INFORME DE ACTIVIDADES 02

INFORME No.	02		
FECHA DEL INFORME	DD	MM	AAAA
	27	12	2022

No. DEL CONTRATO
801-2022

1. INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA	FUNDACION PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS-FUDEHU
N° DE IDENTIFICACIÓN	900.036.856-8
OBJETO DEL CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA, CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ
PLAZO DE EJECUCIÓN	1 MES
VALOR	$ 105.250.000
FECHA DE INICIO	30-11-2022
FECHA DE TERMINACIÓN	30-12-2022
PERIODO DE ACTIVIDADES DE ESTE INFORME	21-11-2022 A FINAL DE LA EJECUCIÓN

2. DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES, EVIDENCIAS Y UBICACIÓN
1. Elaborar y presentar el cronograma y plan de trabajo de las actividades detalladas, durante las primeras dos semanas después del inicio en SECOP II del contrato, para que el supervisor pueda hacer revisiones y ajustes al mismo.	**Actividades:** Se ha realizado entrega a la supervisión de documento con cronograma y plan de trabajo en el Informe 1. **Evidencias:** Oficio de entrega y documento. **Ubicación:** SECOP II.

INFORME DE ACTIVIDADES 02

2. Ejecutar y cumplir con la integridad del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas descritas en los estudios previos, en la oferta presentada, y en la minuta.	**Actividades:** Se llevaron a cabo todas las actividades que por cronograma cumplieron el objeto del contrato. **Evidencias:** Documentos **Ubicación:** SECOP II
3. Entregar en un documento detallado la metodología pedagógica y lúdica definitiva a aplicar a la temática de sensibilización en cultura, participación y convivencia ciudadanas.	**Actividades:** Se ha realizado entrega a la supervisión de documento con metodología pedagógica y lúdica en el Informe 1. **Evidencias:** Oficio de entrega y documento. Ubicación: **SECOP II**.
4. El ejecutor debe garantizar que cada participante asista a la totalidad de las sesiones o módulos, en un tiempo de mínimo dos horas.	**Actividades:** Se realizó la asistencia de 2.152 participantes a las seis sesiones o módulos en los cinco lugares priorizados por la Alcaldía la siguiente forma: el Parque en el barrio Julio Caro (376 personas), el Polideportivo La Arena en Barrandillas (621 personas), el Polideportivo San Miguel (417 personas), el Polideportivo Altamira (355 personas) y el Polideportivo San Carlos (383 personas). **Evidencias:** Listados de Asistencia y Registros fotográficos de los dos primeros lugares en el Informe 1, de los siguientes tres lugares en el Informe 2. Ubicación: **SECOP II**.
5. Deberá garantizar la participación de todas personas asistentes de los diversos grupos sociales y priorizados por la secretaria de Gobierno entre los 5 y los 70 años de edad.	**Actividades:** Se garantizó la participación de 2.152 personas asistentes de los diversos grupos sociales priorizados por la Secretaría de Gobierno entre los 5 y los 70 años en los cinco lugares indicados por la Alcaldía los cuales fueron: el Parque en el barrio Julio Caro, el Polideportivo La Arena en Barrandillas el Polideportivo San Miguel, el Polideportivo Altamira y el Polideportivo San Carlos. **Evidencias:** Listados de Asistencia y Registros fotográficos de los dos primeros lugares en el Informe 1, de los siguientes tres lugares en el Informe 2. Ubicación: **SECOP II**.
6. Entregar los listados y planillas de asistencia de la comunidad atendida en el desarrollo del convenio.	**Actividades:** Se realizaron los listados y planillas de asistencia de 2.152 personas atendidas en los cinco lugares priorizados por la Alcaldía los cuales fueron: el Parque en el barrio Julio Caro (376 personas), el Polideportivo La Arena en Barrandillas (621 personas), el Polideportivo San Miguel (417 personas), el Polideportivo Altamira (355 personas) y el Polideportivo San Carlos (383 personas).

	. **Evidencias:** Listados y planillas de Asistencia de los cinco lugares. Ubicación: **SECOP II**.
7. Entregar evidencias fotográficas de las actividades realizadas.	**Actividades:** Se entregaron las evidencias fotográficas en los cinco lugares priorizados por la Alcaldía los cuales fueron: el Parque en el barrio Julio Caro, el Polideportivo La Arena en Barrandillas, el Polideportivo San Miguel, el Polideportivo Altamira y el Polideportivo San Carlos. **Evidencias:** Registros fotográficos de los dos primeros lugares en el informe 1 y de los tres restantes en el informe 2. Ubicación: **SECOP II**.
8. Mantener libre e indemne al municipio de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes.	Se ha mantenido libre e indemne al municipio de cualquier daño o perjuicio, ya que no se han presentado reclamaciones de terceros.
9. Cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG_SST) y garantizar la implementación y cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en la prevención.	Durante la ejecución se cumplió con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG_SST) y se garantizó la implementación y cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en la prevención según las disposiciones vigentes en el momento de la ejecución (Resolución 666 de 2022 Ministerio de Salud y Protección Social donde se deja estipulado que a partir del 30 de junio de 2022 terminó la emergencia sanitaria en todo el país), por lo que no es necesario en la ejecución del contrato 801-2022 realizar protocolos de bioseguridad médicos como el uso de tapabocas y otros, sin embargo si se realizaron los protocolos de bioseguridad para el cuidado de la vida consignados en el Plan de Emergencias y Contingencias del Parque de La Libertad por lo cual no se presentó ningún inconveniente de seguridad o accidente en la ejecución**.**
10. Cumplir con los permisos y demás requisitos para el desarrollo de las actividades.	**Actividades:** Se cumplió con los permisos y demás requisitos pertinentes para el desarrollo de las actividades en los cinco lugares priorizados por la Alcaldía los cuales fueron: el Parque en el barrio Julio Caro, el Polideportivo La Arena en Barrandillas, el Polideportivo San Miguel, el Polideportivo Altamira y el Polideportivo San Carlos. **Evidencias:** Permisos de los dos primeros lugares en el Informe 1 y de los tres restantes lugares en el Informe 2.

	Ubicación: SECOP II**.**
11. Entregar oportunamente la información y documentación requerida del presente convenio.	**Actividades:** Se ha entregado oportunamente a la supervisión la información requerida. **Evidencias:** Documentos. **Ubicación:** SECOP II.
12. Deberán contar con todos los permisos de conformidad con la normativa vigente para este tipo de proyectos de manejo con la comunidad.	**Actividades:** Se cuenta con los permisos de conformidad con la normativa vigente para este tipo de proyectos de manejo con la comunidad en los cinco lugares priorizados por la Alcaldía los cuales fueron: el Parque en el barrio Julio Caro, el Polideportivo La Arena en Barrandillas, el Polideportivo San Miguel, el Polideportivo Altamira y el Polideportivo San Carlos. **Evidencias:** Permisos de los dos primeros lugares y Plan de Emergencias y Contingencias en el Informe 1, permisos de los tres restantes lugares en el Informe 2. **Ubicación:** SECOP II**.**
13. Deberán realizar el control de la totalidad de los participantes a través del diligenciamiento de planillas de asistencia y la entrega de manillas.	**Actividades:** Se realizó el control con el diligenciamiento de los listados y planillas de asistencia, así como la entrega de manillas a las 2.152 personas atendidas en los cinco lugares priorizados por la Alcaldía los cuales fueron: el Parque en el barrio Julio Caro (376 personas), el Polideportivo La Arena en Barrandillas (621 personas), el Polideportivo San Miguel (417 personas), el Polideportivo Altamira (355 personas) y el Polideportivo San Carlos (383 personas). **Evidencias:** Listados y planillas de Asistencia de los dos primeros lugares y registro fotográfico de la entrega de manillas en el Informe 1 y de los tres lugares restantes en el Informe 2. Ubicación: **SECOP II**.
14. Realiza los registros fotográficos de los cuatro (4) lugares priorizados señalados por la Secretaria de Gobierno y entregados en el correspondiente informe.	**Actividades:** Se realizaron los registros fotográficos en los cinco lugares priorizados los cuales fueron: el Parque en el barrio Julio Caro, el Polideportivo La Arena en Barrandillas, el Polideportivo San Miguel, el Polideportivo Altamira y el Polideportivo San Carlos. **Evidencias:** Registros fotográficos de los dos primeros lugares en el Informe 1 y de los restantes lugares en el Informe 2. Ubicación: **SECOP II**.

INFORME DE ACTIVIDADES 02

15. Entregar un (1) video de memoria institucional al finalizar el convenio.	Se hace entrega del video de memoria institucional en el Informe 2. **Evidencias:** Video de memoria institucional. Ubicación: **SECOP II** y link de youtube.
16. Para el desarrollo de las actividades el ejecutor del convenio debe contar con un punto de primeros auxilios, el cual se debe dotar con una camilla y todos los instrumentos para la atención de emergencias, así como personal idóneo y capacitado para ello.	**Actividades:** Se contó con un punto de primeros auxilios dotado con una camilla y todos los instrumentos para la atención de emergencias, así como personal idóneo y capacitado para ello en los cinco lugares priorizados por la Secretaría de Gobierno. **Evidencias:** Registros fotográficos de primeros auxilios en el Informe 1. Ubicación: **SECOP II**.
17. El ejecutor del convenio debe contar con juegos y juguetes didácticos que representan situaciones practicas sobre los derechos y deberes, donde los participantes interactúan entre si y bajo la guía del personal del equipo de trabajo.	**Actividades:** Se contó con juegos y juguetes didácticos que representan situaciones practicas sobre los derechos y deberes, donde los participantes interactuaron entre si y bajo la guía del personal del equipo de trabajo en los dos primeros lugares priorizados por la Secretaría de Gobierno. **Evidencias:** Registros fotográficos de los dos primeros lugares en el Informe 1 y de los tres restantes en el Informe 2. Ubicación: **SECOP II**.
18. Se realizará la aplicación de la metodología pedagógica entregada por la ESAL, en los lugares priorizados y determinados por la Secretaria de Gobierno.	**Actividades:** Se realizó la aplicación de la metodología pedagógica entregada en los cinco lugares priorizados. **Evidencias:** Registros fotográficos de los dos primeros lugares en el Informe 1 y de los tres restantes en el Informe 2. Ubicación: **SECOP II**.
Declaración: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	

JULIETH RIVAS RIOS
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
FUDEHU